



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, ocho (08) de junio de 2020.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, ocho (08) de junio de 2020.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Gladys Esther Pérez Cuadrado y Sergio Andrés Banda Negrete
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00531.00

CONSIDERACIONES

1. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por el apoderado de la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 11 de octubre de 2018 hasta el 23 de enero de 2020						
Capital						\$11.897.268
Fecha inicio de la liquidación						11/10/2018
Fecha final de la liquidación						23/01/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
OCT	2018	2,1743%	31	31/10/2018	20	\$172.455
NOV	2018	2,1605%	30	30/11/2018	30	\$257.040
DIC	2018	2,1513%	31	31/12/2018	31	\$264.477
ENE	2019	2,1275%	31	31/01/2019	31	\$261.552
FEB	2019	2,1809%	28	28/02/2019	28	\$242.170
MAR	2019	2,1487%	31	31/03/2019	31	\$264.158
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	30	\$255.006
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$263.752
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$254.768
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$263.014
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$263.506
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$255.006
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$260.826
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$251.627
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$258.540

ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	23	\$190.552
Total Intereses						\$3.978.450

2. Respecto a los intereses remuneratorios quedaran de la forma presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante en la liquidación del crédito, de esta forma:

Intereses remuneratorios causados desde el 11 de abril de 2018 hasta el 10 de octubre de 2018	\$1.031.553
--	-------------

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$11.897.268
Intereses moratorios causados desde el 11 de octubre de 2018 hasta el 23 de enero de 2020	\$3.978.450
Intereses remuneratorios causados desde el 11 de abril de 2018 hasta el 10 de octubre de 2018	\$1.031.553
TOTAL	\$16.907.271

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$16.907.271**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
 Juez
 23.417.40.89.001.2019.00531.00.